

# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

---

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 60 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zapopan, se hacen las siguientes propuestas:

- I. Sesionar por lo menos una vez al mes de manera ordinaria;
- II. Resolver, mediante la aprobación de proyectos de dictamen, los asuntos pendientes que quedaron en la Comisión desde administraciones pasadas, así como los asuntos que le sean turnados en la presente administración, con la participación directa de la Dirección de Integración y Dictaminación, convocando a su titular y asesores a todas las sesiones que lleve a cabo



la Comisión, así como a sesiones previas con los grupos de trabajo y asesores de los Regidores Integrantes;

- III. Estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia de la Comisión, de manera separada o conjunta con las Comisiones y dependencias Municipales que converjan en la atención de dichos asuntos;
- IV. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;
- V. Recibir y dar a conocer al seno de la comisión, los puntos de acuerdo y/o iniciativas propuestas por cualquiera de los Regidores Integrantes;
- VI. Llevar a cabo mesas de trabajo, de estudio y/o análisis de los asuntos planteados, o turnados a la Comisión, propiciando, cuando sea necesario, la participación de

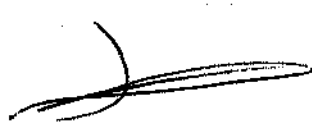


representantes del sector social, académico, empresarial o productivo.

**VII.** Atender las necesidades de la ciudadanía, mediante la asesoría y asistencia en la gestión para la resolución de problemas que sean competencia de la Comisión.

**VIII.** Informar a los integrantes de la Comisión, sobre los asuntos tratados por el Consejo de Giros Restringidos.

**IX.** Generar, en coordinación con la Dirección General de Inspección de Reglamentos y la Contraloría de Zapopan, dinámicas tendientes a brindar capacitación a los inspectores adscritos a dicha Dirección, así como a los inspectores de la Dirección General de Ecología, y/o cualquier otra dependencia interesada, llevando a cabo cursos, seminarios y talleres que puedan ser impartidos por personal del Ayuntamiento, docentes de instituciones académicas y expertos en las diversas materias relacionadas con las labores




de todos los servidores públicos del Gobierno Municipal de Zapopan, con especial énfasis en aquellos que realizan actividades de inspección;

X. Con el objeto de establecer una visión más clara y precisa de las necesidades materiales, tecnológicas y de capacitación que actualmente tiene el personal adscrito a la Dirección General de Inspección de Reglamentos y para impulsar la eficiencia en su operatividad y correcto desarrollo en sus labores, esta Comisión propone hacer un diagnóstico de dicha dependencia, a efecto de conocer:

- Las herramientas de trabajo (inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas de la dependencia, vehículos, etc.)
- El nivel académico de los inspectores y administrativos.



- Indicadores sobre la correcta aplicación de la reglamentación municipal y la buena conducción de los inspectores en las visitas de inspección;
- XI. Establecer un calendario de visitas de inspección y estudios en los lugares donde se vayan a desarrollar espectáculos públicos, para lo cual,
- Se girará oficio a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este H. Ayuntamiento, para que notifique mensualmente a esta Comisión los espectáculos públicos próximos a desarrollarse.
  - Los equipos de trabajo, además de los miembros de la Comisión o en su caso, asesores o personal que los Regidores integrantes de la Comisión autoricen, se harán acompañar de personal de la Dirección general de Inspección de Reglamentos y de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, a fin de verificar que se cumpla la normatividad aplicable a los espectáculos.
- 

- XII.** Propugnar por que se realicen operativos conjuntos entre las Direcciones Generales de Inspección de Reglamentos, Ecología, Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos del este H. Ayuntamiento y las autoridades estatales y federales involucradas, a fin de abatir de manera coordinada, las faltas a la reglamentación municipal, delitos ambientales y violaciones a toda legislación dentro del Municipio;
- XIII.** Estar al tanto, de operativos y sus resultados en fechas y lugares especiales, como lo son la Romería, Fiestas de octubre, Periodos vacacionales, lugares de mayor concurrencia de personas y turísticos, bosque de la primavera, etcétera, mediante la requisición constante de informes a las dependencias que participen en dichas acciones.
- XIV.** Trabajar en coordinación con las Comisiones de Comunicación Social, y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, en propuestas para generar sistemas, programas y acciones de

difusión y conocimiento de reglamentos municipales y disposiciones legales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del Municipio, en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la Comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas.

- XV.** Presentar y dar a conocer a los integrantes de la Comisión, el Informe Anual de Actividades en los términos que marca la reglamentación aplicable.

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JALISCO, ENERO DE 2013.



REGIDOR MTRO. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE  
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA